



Consejería Insular de Industria,
Comercio, Sector Primario y Bienestar
Animal

Consejería con Delegación en Comercio
y Apoyo a la Empresa.

Servicio Administrativo de Industria,
Comercio y Apoyo a la Empresa.

Fecha: 17/07/2025
Ref.: YGS/EGR

Tfno.: 922 442 742

Asunto: Notificación Aprobación de la modificación del “Acuerdo Anual de Actuaciones 2025”, a desarrollar por la Cámara de Comercio de S/C de Tenerife en ámbito del convenio marco de colaboración entre la Cámara de Comercio, Industria, Servicios y Navegación de Santa Cruz de Tenerife y el Cabildo Insular de Tenerife.

Expte.: E2020007034; 66-2020

Destinatario: Consejería Insular del Medio Natural, Sostenibilidad, Seguridad y Emergencias.

Dirección Insular de Residuos.

Servicio Administrativo de Desarrollo Sostenible.

El Consejo de Gobierno Insular de esta Excma. Corporación, en sesión celebrada el 16 de julio de 2025, ha adoptado, entre otros, el siguiente **Acuerdo (AC0000026262)**:

Asunto 11: Aprobación de la modificación del “Acuerdo Anual de Actuaciones 2025”, a desarrollar por la Cámara de Comercio de S/C de Tenerife en ámbito del convenio marco de colaboración entre la Cámara de Comercio, Industria, Servicios y Navegación de Santa Cruz de Tenerife y el Cabildo Insular de Tenerife (EXP. E2020007034; 66/2020).

ANTECEDENTES DE HECHO

PRIMERO.- Con fecha 31 de mayo de 2021, se firmó el “**Convenio Marco de Colaboración** entre la Cámara de Comercio, Industria, Servicios y Navegación de Santa Cruz de Tenerife y esta Corporación Insular para la mejora e impulso de la productividad y la competitividad del tejido empresarial de la isla de Tenerife, para el periodo 2021-2024.

SEGUNDO.- Con fecha 23 de octubre de 2024 el **Consejo de Gobierno acordó aprobar la prórroga, por un nuevo plazo de CUATRO (4) AÑOS** (del 1 de enero de 2025 hasta el 31 de diciembre de 2028) del “Convenio Marco de colaboración entre el Cabildo Insular de Tenerife y la Cámara Oficial de Comercio, Industria, Servicios y Navegación de Santa Cruz de Tenerife, para la mejora e impulso de la productividad y la competitividad del tejido empresarial de la isla de Tenerife.

TERCERO.- Con fecha 20 de febrero de 2025, el **Consejo de Gobierno Insular acordó aprobar el “Acuerdo Anual de Actuación”** para el ejercicio 2025 en el ámbito del “Convenio Marco de Colaboración entre el Cabildo Insular de Tenerife y la Cámara de Comercio, Industria, Servicios y Navegación de Santa Cruz de Tenerife para la mejora e impulso de la productividad y la competitividad del tejido empresarial de la isla de Tenerife, para el periodo 2021-2024”, prorrogado para el período 2025-2028 mediante Adenda de fecha 29 de noviembre de 2024.

CUARTO.- Con fecha 1 de julio de 2025, se reúne nuevamente la Comisión Mixta de Seguimiento, Vigilancia y Control al objeto de aprobar la modificación de la denominación de varios de los proyectos incluidos en el Programa Anual de Actuaciones a desarrollar durante 2025, manteniéndose inalterados los importes de financiación previstos.

QUINTO.- Con fecha 2 de julio de 2025 se recibe informe por parte del Servicio Técnico de Desarrollo Socioeconómico y Comercio relativo a la modificación del Acuerdo Anual de

C/ Alcalde Mandillo Tejera, 8
38007 Santa Cruz de Tenerife
Tfno.: 922843407
www.tenerife.es

Código Seguro De Verificación	JmM4W7h3s0FczzidIR5t6Q	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Yaiza Suárez González - Jefa de Servicio Servicio Administrativo de Industria, Comercio y Apoyo a la Empresa	Firmado	17/07/2025 11:38:21
Url De Verificación	https://sede.tenerife.es/verifirma/code/JmM4W7h3s0FczzidIR5t6Q		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).	Página	1/4





Actuaciones 2025 a desarrollar por la Cámara de Comercio de S/C de Tenerife en el marco del Convenio suscrito con el Cabildo Insular de Tenerife.

FUNDAMENTOS JURÍDICOS

PRIMERO.- Los Convenios administrativos encuentran una regulación expresa en el **Capítulo VI del Título Preliminar de la Ley 40/2015, de 1 de octubre de Régimen Jurídico del Sector Público**, que abarca los artículos 47 a 53, normativa a la que le es de aplicación el presente Convenio. Asimismo, le es de aplicación los artículos 123 y siguientes de la Ley 8/2015, de 1 de abril, de Cabildos Insulares.

SEGUNDO. - El **artículo 47 la Ley 40/2015**, define a los convenios como los acuerdos con efectos jurídicos adoptados por las Administraciones Públicas, los organismos públicos y entidades de derecho público vinculados o dependientes o las Universidades públicas entre sí o con sujetos de derecho privado para un fin común.

TERCERO. – La modificación del Acuerdo Anual de actuaciones consiste únicamente en el cambio de denominación de varios de los proyectos incluidos en el Programa Anual de actuaciones a desarrollar durante 2025, manteniéndose inalterados los importes de financiación previstos. De este modo, se acuerda modificar la denominación de los siguientes programas:

Área/Servicio	Objeto	Importe
Servicio Técnico de Empleo	TALENTO JOVEN (PICE 2025)	142.783,91 €
Servicio Técnico de Empleo	TALENTO 45 (Programa + 45)	64.412,12 €
Servicio Técnico de Empleo	FP PYME (Formación Dual)	43.245,72 €

Por las nuevas denominaciones:

Área/Servicio	Objeto	Importe
Servicio Técnico de Empleo	PROGRAMA TENERIFE EMPLEO JUNIOR X	142.783,91 €
Servicio Técnico de Empleo	PROGRAMA TENERIFE EMPLEO SENIOR X	64.412,12 €
Servicio Técnico de Empleo	PROGRAMA TENERIFE DUAL	43.245,72 €

Por tanto, el conjunto de proyectos a desarrollar en 2025, con la financiación del Cabildo Insular de Tenerife, es la que se relaciona a continuación:

Área/Servicio	Objeto	Importe
---------------	--------	---------

Código Seguro De Verificación	JmM4W7h3s0FczzidIR5t6Q	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Yaiza Suárez González - Jefa de Servicio Servicio Administrativo de Industria, Comercio y Apoyo a la Empresa	Firmado	17/07/2025 11:38:21	
Url De Verificación	https://sede.tenerife.es/verifirma/code/JmM4W7h3s0FczzidIR5t6Q			
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).	Página	2/4	



Área de Turismo, Acción Exterior y Relaciones Institucionales	Anexo de Actuaciones en Materia de Internacionalización.	267.408,57 €
Área de Turismo, Acción Exterior y Relaciones Institucionales	Secretaria Técnica Why Tenerife.	43.394,84 €
Dirección Insular de Residuos	Proyecto Empresas Sostenibles y Servicio de Asesoramiento Empresarial.	78.000,00 €
Servicio Técnico de Empleo	PROGRAMA TENERIFE EMPLEO JUNIOR X	142.783,91 €
Servicio Técnico de Empleo	PROGRAMA TENERIFE EMPLEO SENIOR X	64.412,12 €
Servicio Técnico de Empleo	PROGRAMA TENERIFE DUAL	43.245,72 €
Servicio Técnico de Desarrollo Socioeconómico y Comercio	Formación, Emprendimiento e Innovación gestión	36.500,00 €
	TOTAL 2025	675.745,16 €

Por todo lo expuesto anteriormente, de conformidad con lo acordado en la Comisión de Seguimiento del Convenio celebrada al efecto el día 1 de julio de 2025 y el informe del Servicio Técnico de Desarrollo Socioeconómico y Comercio de fecha 2 de julio de 2025, se **ACUERDA** por unanimidad:

PRIMERO. - Aprobar la modificación del Acuerdo Anual de actuaciones para el año 2025 conforme al siguiente detalle:

Área/Servicio	Objeto	Importe
Área de Turismo, Acción Exterior y Relaciones Institucionales	Anexo de actuaciones en materia de internacionalización.	267.408,57 €
Área de Turismo, Acción Exterior y Relaciones Institucionales	Secretaria Técnica Why Tenerife.	43.394,84 €
Dirección Insular de Residuos	Proyecto Empresas Sostenibles y Servicio de Asesoramiento Empresarial.	78.000,00 €
Servicio Técnico de Empleo	PROGRAMA TENERIFE EMPLEO JUNIOR X	142.783,91 €
Servicio Técnico de Empleo	PROGRAMA TENERIFE EMPLEO SENIOR X	64.412,12 €

Código Seguro De Verificación	JmM4W7h3s0FczzidIR5t6Q	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Yaiza Suárez González - Jefa de Servicio Servicio Administrativo de Industria, Comercio y Apoyo a la Empresa	Firmado	17/07/2025 11:38:21
Url De Verificación	https://sede.tenerife.es/verifirma/code/JmM4W7h3s0FczzidIR5t6Q		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).	Página	3/4





Servicio Técnico de Empleo	PROGRAMA TENERIFE DUAL	43.245,72 €
Servicio Técnico de Desarrollo Socioeconómico y Comercio	Formación, Emprendimiento e Innovación gestión	36.500,00 €
	TOTAL 2025	675.745,16 €

SEGUNDO.- Mantener inalterados los importes de financiación previstos en el Acuerdo Anual 2025.

Contra el presente Acuerdo, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse, potestativamente RECURSO DE REPOSICIÓN ante el Consejo de Gobierno Insular en el plazo de UN MES, contado a partir del día siguiente al de la recepción de la presente notificación, conforme a lo previsto en los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, o directamente RECURSO CONTENCIOSO- ADMINISTRATIVO ante los Juzgados de lo Contencioso-Administrativo de Santa Cruz de Tenerife, dentro del plazo de DOS MESES contados a partir del día siguiente al de la recepción de la presente notificación, sin perjuicio de la interposición de cualquier otro recurso que estime procedente. Significándole que, de interponerse el recurso potestativo de reposición, no se podrá interponer el recurso contencioso-administrativo hasta que sea resuelto expresamente o se haya producido la desestimación presunta de aquél.

Lo que se comunica para su conocimiento y efectos oportunos.

En Santa Cruz de Tenerife, a la fecha de la firma digital.

La Jefa del Servicio,
Yaiza Suárez González

Código Seguro De Verificación	JmM4W7h3s0FczzidIR5t6Q	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Yaiza Suárez González - Jefa de Servicio Servicio Administrativo de Industria, Comercio y Apoyo a la Empresa	Firmado	17/07/2025 11:38:21	
Url De Verificación	https://sede.tenerife.es/verifirma/code/JmM4W7h3s0FczzidIR5t6Q			
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).	Página	4/4	